

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 1849

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 31 AGO 2023

VISTO :

El Expediente N° 00401-0337009-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en Planta Personal Permanente, con carácter provisional, de conformidad con las previsiones del Artículo 4° de la Ley N° 8525, de la señora Adriana Elisabeth Martinez en ámbitos de la Cartera Educativa; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Jurisdicción informa que la agente propuesta, actualmente se encuentran desempeñando tareas en ámbitos laborales regidos por la Ley N° 8525 y el Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios;

Que agrega que ha iniciado su vinculación contractual con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y hasta el 15 de diciembre de 2022 inclusive, en el marco del Artículo 1° del Decreto N° 641/23, que homologa el Acta-Acuerdo N° 2/23 de la Comisión Paritaria Central - Ley N° 10052 y conforme las pautas y procedimientos previstos en el Anexo I aprobado por el Artículo 2° de la citada normativa;

Que deberá cumplimentar con lo establecido en el Punto 3 - Inciso I) - 2do. ítem del Anexo I del Acta Acuerdo N° 2/23 de la Comisión Paritaria Central, de lo contrario, quedará sin efecto su designación;

Que se hace notar que la involucrada acompaña título analítico de la Escuela Industrial Superior en el cual se establece que cuenta con Segundo y Tercer Año Incompleto;

Que en consecuencia y conforme al Artículo 3° del Decreto N° 641/23 -modificado por Decreto N° 1182/23- corresponde: "Exceptúese la aplicación del artículo 16° del Decreto N° 4035/14 para todos aquellos agentes que cumplimenten las demás condiciones objetivas establecidas en el ingreso a la planta de personal permanente ordenado por el Anexo I aprobado por el artículo 2° de la presente norma. Aquellos agentes que han resultado beneficiarios de la excepción dispuesta en el párrafo precedente, estarán imposibilitados de acceder a la promoción automática a la Categoría 2, dispuesta en el artículo 12° del Decreto N° 667/06 y sus modificatorios, hasta tanto no acrediten tener aprobado el ciclo de enseñanza secundaria.";

Que a tales fines deberá crearse (ampliación) un (1) cargo, en el Organismo y Agrupamiento que se indica, conforme lo estipulado en el Punto 3 - Inciso a)

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

1er. ítem “Planta de Cargos” del Anexo I del Acta-Acuerdo N° 2/23 de la Comisión Paritaria Central;

Que asimismo indica que previo a la toma de posesión se realizará un nuevo análisis de compatibilidad, a los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 10469, dejando establecido que la agente propuesta deberá cesar como personal contratado en fecha previa a dicha posesión;

Que a foja 5 se adjunta formulario de “Designación en Planta Permanente Provisional” y a foja 6 “Planilla de Designación(es) en Planta Permanente - Acta Paritaria N° 02/2023” de la señora Martinez;

Que los originales se reservan en un todo de acuerdo con las previsiones del Punto 3 - Inciso I) - 3er. ítem del Anexo I del Acta-Acuerdo N° 2/23 de la Comisión Paritaria Central, adjuntándose de fojas 7 a 26 copias de la documentación detallada en los formularios de “Designación en Planta Permanente Provisional”;

Que además indica que corresponde otorgarle a la involucrada el Suplemento “Educación”, creado en el Artículo 2° del Decreto N° 3943/16;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación cumplimentó la Planilla Anexa B - Decreto N° 0072/96 y su ampliatorio N° 235/96 e informa que los cálculos fueron efectuados de acuerdo con la Política Salarial del mes de Mayo/2023;

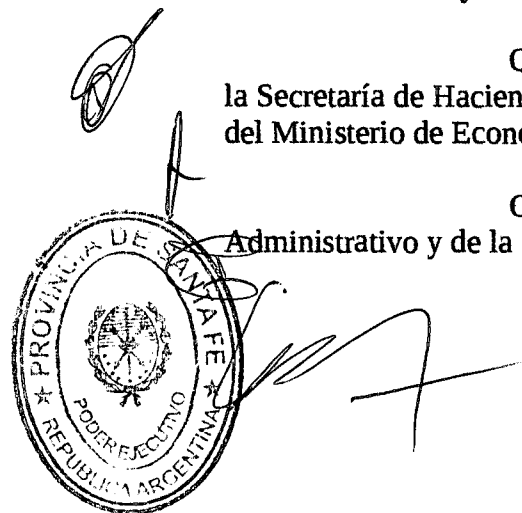
Que como consecuencia de ello se procede a la incorporación de un (1) cargo Categoría 1 dentro del Agrupamiento 02. Personal Administrativo en la Planta de Personal de la Jurisdicción recurrente;

Que finalmente ratifica la imputación presupuestaria brindada por la Dirección General de Recursos Humanos y explica que el costo de la gestión será atendido con créditos disponibles del Presupuesto vigente – Ley N° 14185;

Que las Direcciones Provinciales de Recursos y Servicios y de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Cartera Educativa dan prosecución al trámite;

Que han tomado intervención la Dirección General de Presupuesto, la Secretaría de Hacienda y la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que obra participación de la Dirección General de Control Técnico – Administrativo y de la Secretaría Legal y Técnica de la Cartera de Gestión Pública;



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Que la gestión se encuadra en lo dispuesto en el Decreto N° 235/96, en lo normado por el Artículo 28° - Inciso h) de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y en las disposiciones del Artículo 23° - Inciso a) - Apartado II de la Ley N° 14185 de Presupuesto Año 2023;

Que la tramitación se enmarca en las previsiones del Artículo 72° - Inciso 1) de la Constitución de la Provincia de Santa Fe;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1° : Modifícase el Detalle Analítico de la Planta de Personal (creación) de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa "A", que integra el presente decisorio.

ARTÍCULO 2° : Designase por ingreso, en Planta Permanente Provisional, de conformidad con el Artículo 4° de la Ley N° 8525, las previsiones del Decreto - Acuerdo N° 2695/83, el Artículo 1° del Decreto N° 641/23 que homologó el Acta Acuerdo N° 2/23 de la Comisión Paritaria Central - Ley N° 10052, y su modificatorio Decreto N° 1182/23, a la señora ADRIANA ELISABETH MARTINEZ – Clase 1996 – D.N.I. N° 39.052.617 en el cargo consignado en el Anexo que integra el presente, cuya vinculación contractual inició con posterioridad al 31 de diciembre de 2018 y con anterioridad al 15 de diciembre de 2022 inclusive.

ARTÍCULO 3° : Déjase establecido que el personal que se nombra por el artículo precedente, previamente a su efectiva toma de posesión, deberá cumplimentar lo dispuesto por Ley N° 10469 y cesar en su carácter de contratada.

ARTÍCULO 4° : Establécese que corresponde a la agente designada en el Artículo 2° del presente, la percepción del "Suplemento Educación", creado en el Artículo 2° del Decreto N° 3943/16.

ARTÍCULO 5° : Déjase establecido que previo a la toma de posesión del cargo por parte de la agente, el servicio administrativo jurisdiccional correspondiente deberá constatar que haya presentado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal. De lo contrario, quedará sin efecto su designación.

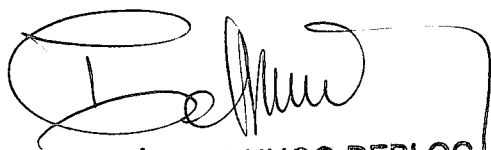
ARTÍCULO 6° : Impútase la gestión a: Jurisdicción 40 – Ministerio de Educación - Programa 22 – Subprograma 2 - Actividad Específica 1 - Fuente de

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partida Principal 1 Planta Permanente - Finalidad 3 - Función 46 - Partida Subparcial 02. Personal Administrativo - Ubicación Geográfica 082 Santa Fe - 063 Departamento La Capital - Secretaría de Educación - Categoría 01 - 01 cargo.

ARTÍCULO 7º: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Gestión Pública y Educación.

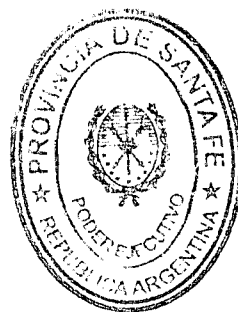
ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. VÍCTOR HUGO DEBLOC


C.P.N. OMAR ÁNGEL PEROTTI


C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO


MARCOS BERNARDO CORACH



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2023 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 40 - Educación S.A.F.: 1 - Educación (DGA)

Número: 124

Fecha de imputación: 01/06/2023 Nivel de aprobación: Rector

Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 14/06/2023 - Fecha aprobación Institución: 14/06/2023

Requiere modificación presupuestaria: No

Recibir a Rector ☐

Expediente: 401-337.009-9

Expediente GDE:

Aplicar al aprobaoo: No

Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: PLANILLA ANEXA A

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clas. f. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib. Cargo Unitario
022.2.0.1 - ADM.DEL SERV.	2.1.1 - Categoría 1		2	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	139.729,97

Totales cargos

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	1	139.729,97	Red: 0	0,00	Saldo: 1	-139.729,97
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00

Totales horas

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

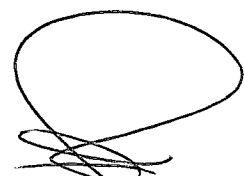
Totales Generales

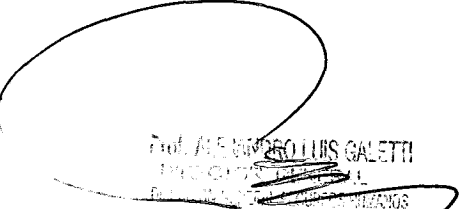
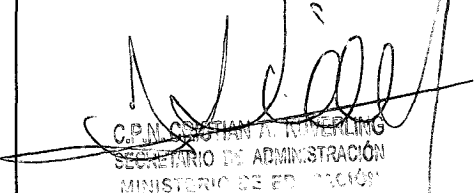
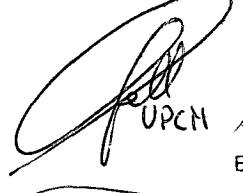
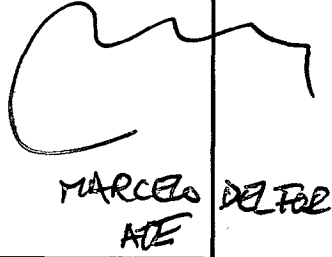
Costos totales: Amp: 139.729,97

Red: 0,00

Saldo: -139.729,97




LIC. ALEJANDRA CASTELLANOS
 Subdirectora General de Presupuesto
 Ministerio de Educación

 PROVINCIA DE SANTA FE		Planilla de designación(es) en Planta Permanente -Acta Paritaria N° 02/2023-					
Jurisdicción o Ente		Ministerio de Educación		Designación en Planta Permanente Provisional			
N°	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categoría	Unidad de Organización
01	MARTINEZ, Adriana Elisabeth	1996		2695/83	02	1	Secretaría de Educación
Firmas y Sellos							
 DR. ALEJANDRO LUIS GALETTI Director General de Administración de Personal o de Recursos Humanos		 C.P.N. SEBASTIAN A. RIQUELME SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN Funcionario con rango no inferior a Subsecretario, Titular del Ente		 EDUARDO BELLAFRONTE Coordinador Gremial Ministerio de Educación UPCH - Secc. Santa Fe Entidades Gremiales		 MARCELO DEL FOR ATE	

Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

ANEXO DEL DECRETO N°

